

PRUEBAS DE ACCESO GRADO MEDIO 2026

Podrán presentarse quienes, careciendo de los requisitos académicos que permiten el acceso a los ciclos formativos de grado medio (Título ESO), tengan como mínimo **17 años** o los cumplan en el año 2025, es decir, personas **nacidas antes del 1 de enero de 2010**.

También podrán presentarse quienes, teniendo la prueba de acceso de grado medio superada (y no tengan el Título ESO) deseen elevar la calificación obtenida con anterioridad

ENERO 2025						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO 2025						
L	M	M	J	V	S	D
					1	
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO 2025						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Del 22 al 30 de enero, periodo de presentación de solicitudes para prueba de acceso a Grado Medio.

27 febrero, publicación admitidos provisionales. Reclamación del **2 al 9 de marzo**.

13 de marzo, publicación admitidos definitivos.

Hasta 17 marzo, Remisión peticiones adaptaciones a Servicios Provinciales

ABRIL 2025						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO 2025						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Hasta 15 abril, Comunicación medidas en relación a adaptaciones por los Servicios Provinciales a Dirección General y centros.

6 mayo, realización de las pruebas de Grado Medio.

21 mayo, realización pruebas de Grado Medio convocatoria de incidencias.

26 mayo, Publicación de resultados de las pruebas por los centros. Reclamaciones en los centros **del 27 al 29 mayo**.

3 días desde su presentación, plazo resolución reclamaciones.

- Quienes deseen solicitar **exención de alguna de las partes** de la prueba deberán adjuntar a su solicitud de inscripción la documentación que corresponda de acuerdo con el artículo 11.f) h), o i) o 12.f), i) o j) de la Orden ECD/83/2017, de 25 de enero. En esta convocatoria no se podrá obtener el reconocimiento de partes superadas de la prueba de acceso de grado medio.

PRUEBAS DE ACCESO CFGM		
DIA	HORA	PARTE
06-may-26	16:00	ÁMBITO DE COMUNICACIÓN
	17:45	ÁMBITO SOCIAL
	19:00	ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO

Importante: Si no se entrega la solicitud en la secretaría del centro una vez pagada la tasa, NO SE PODRÁN PRESENTAR A LA PRUEBA.

Para prepararte las pruebas de GM y GS puedes consultar la web donde aparecen los exámenes de años anteriores. <http://educa.aragon.es/> buscar pruebas de acceso

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN LA SECRETARÍA DEL IES

- **SOLICITUD** <https://servicios.aragon.es/inmf>
- **HOJA** con la relación de la DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.
- **Fotocopia** del **DNI** o Pasaporte (Nacionalidad Española) o **NIE** o certificado registro ciudadanía comunitaria. (Fotocopia DNI o ****pasaporte del país de origen, el pago se realizará en las subdirecciones de Hacienda con cita previa.**
Zaragoza, Plaza los Sitios, 7, planta calle, 976714249 o Huesca, C/ Ricardo del Arco, 6, 974293166

Al llenar la solicitud debes **indicar** con una **cruz** los **documentos** que vas a **adjuntar**.

Firmar los 3 ejemplares "Administración", "Interesado" y "Entidad Bancaria".

El ejemplar para "Administración" debe ir **sellado por el banco** tras haber pagado TASA = **19,73€**

Si hay reducción del importe de la TASA. Justificación EXENTOS DE TASA si están inscritos en INAEM por lo menos 6 meses antes de la fecha de solicitud de inscripción. (Presentar documento justificativo) 50% de la TASA: Familia numerosa. (Presentar documento acreditativo actualizado y en vigor) y leer (1) al final de este documento.

BANCOS: IberCaja Banco, Bantierra, Caja Rural de Teruel, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander, CaixaBank y Laboral Kutxa.

PARA MAS INFORMACION LEER DETENIDAMENTE

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2025, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional por la que se convoca la celebración en el año 2026 de las pruebas de acceso a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Deportivas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

No se devolverá el importe abonado en concepto de **tasas** a quienes, habiendo solicitado la inscripción en las pruebas reguladas por la presente convocatoria y habiendo abonado la tasa correspondiente, se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias: no se presenten a las pruebas, no cumplan los requisitos previstos en la convocatoria, se hayan inscrito en varias opciones de las pruebas de acceso de grado superior o no finalicen el proceso de inscripción.

(1) Para la acreditación de la condición de **familia numerosa** o de la condición de **discapacidad**, deberá hacerlo a través del modelo específico para el ejercicio de este derecho, disponible en <https://www.aragon.es/en/tramitador-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion>. En ese caso la persona aspirante deberá aportar la documentación justificativa que se indica:

- **Condición de familia numerosa:** certificado en vigor acreditativo de la condición de familia numerosa emitido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) o por el órgano competente a tal fin de otras Comunidades Autónomas.

- **Condición de discapacidad:** certificado acreditativo de la discapacidad emitido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) o por el órgano competente a tal fin de otras Comunidades Autónomas.